



Provincia del Neuquén

2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2026-00906946- -NEU-SARN#MTUR - COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-00906946- -NEU-SARN#MTUR, del registro de la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales, dependiente del Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la autorización de la comisión de servicios al exterior que realizará el señor titular de la Subsecretaría de Cambio Climático dependiente de la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales del Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales, desde el día 11 de abril hasta el día 17 de abril de 2026, inclusive, a fin de asistir a la reunión anual inaugural de la Red de Reguladores de Metano (MR2R), en el marco de la Coalición por el Clima y el Aire Limpio (CCAC) y la Agencia Internacional de Energía (AIE), a realizarse los días 14 y 15 de abril de 2026 en la ciudad de París, Francia;

Que mediante documento IF-2026-00909087-NEU-LEGAL#SCLIM se formaliza la invitación a participar de la referida reunión;

Que el motivo del viaje es asistir al evento en representación de la Subsecretaría de Cambio Climático dependiente de la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales del Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales, con el objetivo de fortalecer el liderazgo, la colaboración y el impacto de actores subnacionales y no estatales en el avance de la acción climática, en línea con el Acuerdo de París;

Que la normativa vinculada a la reducción de emisiones de metano se encuentra en constante evolución, y que numerosos reguladores carecen aún de directrices, buenas prácticas y espacios de intercambio entre pares;

Que en ese contexto, y a medida que los países avanzan en el cumplimiento del Compromiso Mundial sobre el Metano y responden a nuevas exigencias del mercado en materia de energías de bajas emisiones, los reguladores deben diseñar e implementar marcos normativos innovadores, muchas veces de manera aislada;

Que a fin de abordar esta problemática, la Coalición por el Clima y el Aire Limpio (CCAC) y la Agencia Internacional de Energía (AIE) impulsan la creación de la Red de Intercambio de Información entre Reguladores de Metano (MR2R), a través del Centro de Combustibles Fósiles de la CCAC (FFH) y el Programa Global de Interacción sobre Metano de la AIE, la cual complementa el Programa de Regulación

de Combustibles Fósiles (FFRP);

Que los principales objetivos del evento son: 1. Mejorar la comprensión estratégica de las regulaciones sobre el metano como herramienta para alcanzar objetivos energéticos, económicos y climáticos; 2. Fortalecer la capacidad para acceder y utilizar recursos técnicos disponibles; 3. Anticipar desafíos y obstáculos, promoviendo un diseño regulatorio más proactivo y resiliente; 4. Valorar las redes regulatorias internacionales como mecanismos continuos de apoyo;

Que la reunión se orienta a profundizar en la implementación práctica de medidas de mitigación de metano, desde una perspectiva operativa y empresarial;

Que la participación de un (1) representante del Gobierno de la Provincia del Neuquén resulta de relevancia estratégica, en tanto permitirá aportar una perspectiva subnacional en el desarrollo de marcos regulatorios acordes a los compromisos internacionales y a las nuevas demandas del mercado energético;

Que obra conformidad del señor titular de la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales;

Que los gastos correspondientes a los pasajes aéreos del tramo Buenos Aires-París-Buenos Aires, así como el alojamiento y comida, serán cubiertos por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS);

Que por Expediente Electrónico EX-2026-00916154- -NEU-SARN#MTUR se tramitan los viáticos destinados a la adquisición de pasajes aéreos del tramo Neuquén-Buenos Aires-Neuquén;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales, en los términos del Artículo 50°, Inciso a) de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284;

Que en virtud de las normas que regulan la realización de comisiones de servicios fuera del territorio provincial para agentes y funcionarios/as del Poder Ejecutivo Provincial, Decreto N° 2836/96 y su modificatorio Decreto N° 0954/02, el Decreto N° 2142/93, corresponde el dictado de la norma respectiva;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** la comisión de servicios al exterior del señor titular de la Subsecretaría de Cambio Climático dependiente de la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales del Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales, Licenciado Santiago Leopoldo Nogueira, CUIL N° 20-23489113-9, Legajo N° 262763, desde el día 11 de abril hasta el día 17 de abril de 2026, inclusive, a fin de asistir a la reunión anual inaugural de la Red de Reguladores de Metano (MR2R), en el marco de la Coalición por el Clima y el Aire Limpio (CCAC) y la Agencia Internacional de Energía (AIE), que se llevará a cabo los días 14 y 15 de abril de 2026 en la ciudad de París, Francia.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

